Bariloche, 10 de febrero de 2023.

SEGUNDO ENCUENTRO DE LA MESA DE DIÁLOGO CON COMUNIDADES DEL PUEBLO MAPUCHE Y MAPUCHE TEHUELCHE DE LA PATAGONIA.

La segunda Mesa de Diálogo se realizó el 10 de febrero del 2022 en el Centro Social, Cultural y Deportivo Alborada – Gimnasio Municipal 4-, situado en la calle Castex esquina Diagonal Gutiérrez de la Ciudad de Bariloche, con la participación de la representación del Poder Ejecutivo Nacional, Municipal, la Representación Indígena del pueblo Mapuche y mapuche Tehuelche; autoridades de las universidades nacionales de Río Negro y del Comahue y asistieron como veedores organismos de derechos humanos.

I.- PARTICIPANTES:

Por la representación del Poder Ejecutivo Nacional: **Horacio Pietragalla Corti.** Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Alejandro Marmoni. Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Federico Granato. Presidente de la Administración de Parques Nacionales, Silvia La Ruffa. Secretaría de Articulación Federal del Ministerio de Seguridad, Carolina Varsky. Subsecretaria del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; funcionarios y asesores de las distintas reparticiones.

Por el Municipio de Bariloche: Gustavo Gennuso. Intendente de la Ciudad de Bariloche, acompañado de otros funcionarios municipales.

Por la Universidad Nacional de Río Negro: Diego Adear.

Por la Universidad Nacional del Comahue: Marcelo Alonso, Decano del CRUB (Centro Regional Universitario de Bariloche).

Por la representación indígena del Pueblo Mapuche y Mapuche Tehuelche:

<u>Provincia de Rio Negro:</u> Débora Vera. Werken de la Lof Lafken Winkul Mapu, Soraya Guitart. Pillan Cushe de Mallín Ahogado de El Bolsón, María Nahuel. Ñuque (madre) de la Machi Betiana Colhuan Nahuel, Isabel Huala. Lonko y lawentuchefe de la Lof Huala Hue, Nehuen Loncoman. Presidente del CODECI, Orlando Carriqueo. Werken del Parlamento Mapuche Tehuelche de Rio Negro.

<u>Provincia de Chubut:</u> Ángel Quilaqueo. Lonko lof Nahuelpán de Esquel, Mauro Millán. Lonko de la Lof Pillan Mahuiza de Corcovado, Fabiana Nahuelquir de la Lof Vuelta del Río.

<u>Provincia de Neuquén:</u> Leticia Curruhuinca. Lawentuchefe, Lof Curruhuinca y Carlos Curruhuinca. Lonko de la Lof Curruhuinca.

<u>Por los Veedores:</u> Nora Cortiñas. Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Mariana Katz SERPAJ, Laura Taffetani, Gustavo Franquet y Eduardo Soares por la Gremial de Abogados y Abogadas de la República Argentina, Nelson Avalos APDH Noroeste del Chubut; Neka Jara Medicina Comunitaria Bs As, Miriam Liempe CTA Autónoma, Marcela Cano Jordán por la Multisectorial contra la Represión de Bariloche, Ezequiel Palavecino y Dora Riestra de

APDH Bariloche, Andrea Reile Liga Argentina por los Derechos Humanos, Rodolfo Sánchez izquierda Socialista, Felisa Curamil del Consejo de Participación Indígena Nacional, Ramiro Buenuleo, Werken del Parlamento Mapuche, Zona Andina, Comisión de salud de la red comunitaria territorial de Junín de los Andes.

El Secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla Corti, en su carácter de convocante dio apertura a la Mesa saludando a las partes e informando que la Justicia Federal suspendió por noventa días la audiencia de debate de juicio oral a la espera de la resulta de este espacio. Luego, efectúa un raconto de las gestiones realizadas de manera directa con las distintas partes, entre las cuáles dio conocer sobre la posibilidad de que el Estado acepte el resguardo de la erección del Rewe como espacio sagrado, la propuesta de diez hectáreas para la relocalización de la Lof Lafken Winkul Mapu y el informe técnico presentado por el INAI a las partes que fundamenta el REWE, como parte del sistema de salud tradicional mapuche.

Al respecto, la representación indígena manifiesta su rechazo a las diez hectáreas de tierras por considerar insuficientes para el desarrollo de la comunidad y manifiestan su conformidad en relación al Informe Técnico sobre la Machi y el REWE presentado por el INAI.

La Administración de Parques Nacionales manifiesta la necesidad de requerir un informe ampliatorio que dote de mayor contenido y sustento jurídico sobre la constitución del Rewe.

Ante la pregunta por parte de la representación indígena sobre el régimen jurídico aplicable a la cesión de tierras, la representación estatal aclara que respecto del REWE sería un reconocimiento como lugar sagrado para el Pueblo Mapuche con autorización de ocupación limitada a la Machi, su familia inmediata y colaboradores/as y en relación a la cesión de tierras para La Lof sería a título Comunitario previa inscripción de su personería jurídica en el RENACI.

Las comunidades le explican a los representantes del Estado Nacional que el linaje de la Machi proviene de su pertenencia a la Comunidad Lafken Winkul Mapu, tal como lo describe el informe realizado por el INAI, por lo que el régimen jurídico que se establezca deberá adecuarse a esta realidad. Y que esas tierras deberán entregarse en un marco legal y jurídico, a la Machi o la comunidad.

Luego de un intenso debate entre las partes, se llama a un cuarto intermedio.

II.- ACUERDOS ARRIBADOS:

Después de que las partes pasaron a analizar los distintos planteos, se han llegado a los siguientes puntos de acuerdos:

1) El Estado se compromete a reconocer el REWE como lugar sagrado para el Pueblo Mapuche y a fin de que la Machi Betiana Colhuan retorne al mismo, la Administración de Parques Nacionales extenderá autorización para que en el lugar se construyan tres viviendas: la Ruka Lawen (espacio donde pernoctarán los pacientes y estarían a resguardo todos los elementos de uso para la medicina tradicional mapuche), la Ruka Kellun (donde viven los colaboradores de la Machi) y la Ruka de la Machi donde vivirá ella y su familia. Hasta se resuelva en calidad de que se entregan esas tierras. El régimen jurídico que rija la ocupación y eventualmente la cesión del lote identificado catastralmente como 19-7-A-011-14-0 ubicado en la jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi será consensuado entre las partes.

- 2) La Comunidad Lafken Winkul Mapu acepta ser reubicado en inmediaciones del Lago Guillelmo, previa constatación del lugar ofrecido (según artículo 75, inciso 17) En un plazo de diez días, la Administración de Parques Nacionales hará llegar a Comunidad la propuesta de la extensión y ubicación de la tierra, así como también el marco jurídico en el que se otorgarían dicho territorio.
- 3) La Comunidad Lafken Winkul Mapu dará inicio del trámite de su inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas RE.NA.CI.- del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.
- 4) El Poder Ejecutivo Nacional habilitará oficinas de distintas agencias gubernamentales – Secretaría de Derechos Humanos, Centro de Acceso de Justicia, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Ministerio de Seguridad, etc). La representación indígena solicita que efectivos de fuerzas de seguridad no se sitúe en los terrenos lindantes al REWE ni a ninguna parte de la comunidad.

Por último, se fija como fecha probable de una nueva reunión el lunes 24 de febrero del corriente año 2023.